



*1. MEMORIA.*



### 1.- Marco jurídico.

El artículo 79.1 la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por el Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, establece los términos de la autonomía económico – financiera otorgada a las universidades por el artículo 27.10 Constitución española.

Las universidades, como entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas, se someten a las disposiciones de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que, entre otras cuestiones, obliga a que *“la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea”* (art. 3.1). Contiene asimismo el concepto de estabilidad (art. 3.3), entendida como: *“(...) la posición de equilibrio financiero, es decir, cuando se dispone de capacidad para satisfacer sus deudas en sus respectivos plazos y vencimientos”*. Es decir, situaciones de equilibrio o superávit estructural.

También obliga la citada norma (art. 4) a cumplir el principio de sostenibilidad financiera, entendiéndola como *“... la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea”*.

Se cierran las exigencias de la Ley de Estabilidad con la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos (art. 7), que implica una planificación plurianual, de programación y de presupuestación de todas las políticas de gasto público, considerando para ello la situación económica, los objetivos a alcanzar en materia de política económica y el cumplimiento del resto de principios existentes. La economía y la calidad, en conjunción con la eficacia y la eficiencia, deben constituirse en referencias de la gestión de los recursos públicos, ejecutando políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

En aplicación de lo referido y de las disposiciones (art. 2.2.h) de la Ley Orgánica de Universidades, y cumpliendo la tarea institucional del artículo 4.c) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobada por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 324/2003, de 25 de noviembre, la Universidad de Sevilla debe elaborar, aprobar y gestionar su presupuesto. Para ello, el artículo 137 del citado Estatuto encomienda a la Gerencia elaborar el presupuesto, bajo la forma de proyecto; al Consejo de Gobierno, con su informe favorable, la propuesta de aprobación del proyecto; y, finalmente, al Consejo Social la aprobación, antes del uno de enero del ejercicio en que deba entrar en vigor.

### 2.- Marco económico-financiero.

#### *2.1. Perspectivas económicas actuales.*

En 2015, la economía global ha seguido creciendo con carácter general. Ahora bien, han existido

diferencias, según las áreas, pues mientras las economías más avanzadas se han acelerado lentamente, gracias a la mejora de la financiación, a una mayor confianza y a la caída de precios de materias primas, especialmente el petróleo, las economías emergentes han continuado perdiendo fuerza, por la reestructuración y pérdida de dinamismo de la economía china, por la recesión en las principales economías latinoamericanas, o por las tensiones geopolíticas en determinadas áreas.

Los informes del Fondo Monetario Internacional (*Informe de actualización de perspectivas de la economía mundial*. Julio) y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos han reflejado un debilitamiento del crecimiento mundial que, según el FMI, alcanzaría el 3,3% en 2015 (3,2% 2014), por la expansión de las economías industrializadas, y pese a la caída de las emergentes (-0,4%, respecto a 2014).

### 2.1.1. Internacional.

#### *Situación actual.*

En 2015 las economías avanzadas, tanto en Estados Unidos, con incrementos cercanos al 2,7%, como en la Unión Europea (1,90%), en la Zona Euro (1,50%) y en Japón, con un 0,90%, han acelerado moderadamente su actividad. Por el contrario, en el área de las emergentes, han coexistido economías que crecen a menor ritmo que antes, como China (7%) e India (7,10%), con otras que han perdido actividad, como Rusia, que cayó por encima del -4%, y Brasil, que casi alcanzó el -2,5%.

Estas evoluciones se han puesto de manifiesto en un entorno de descenso de precios de las materias primas, tanto en los alimentos (-15,5%) como en las materias primas industriales (-15,1%), lo que ha llevado a tasas de inflación moderadas, en las principales economías. Así, la tasa, tras el verano, se situó en el 0,0% en la UE, 0,1% en la Zona Euro, 0,2% en Estados Unidos, y 0,3% en Japón.

Con esta situación, las autoridades monetarias durante 2015 han mantenido políticas expansivas, con tipos oficiales en mínimos históricos en las áreas económicas más avanzadas (Zona Euro, tipo del 0,05%). Esto no evitó tensiones y volatilidad de los mercados por las caídas de bolsas emergentes (China) y por el tercer rescate griego, en la Zona Euro, agravado por la apreciación del dólar frente a las principales divisas (libra, euro y yen).

Analizando más en profundidad la Unión Europea, nuestro referente geoeconómico, ha mostrado un crecimiento del PIB en términos anuales cercano al 2%, el más alto en cuatro años. Se apoyó en la demanda interna (+1.3%), especialmente en el gasto en consumo final, ya que la Formación Bruta de Capital ha perdido relevancia a lo largo de 2015.

La vertiente externa de la demanda aportó un crecimiento positivo (+0,2 puntos), sobre la base del aumento de las exportaciones de bienes y servicios y la desaceleración de las importaciones (-0,3).

En lo que respecta a la oferta, todos los sectores productivos registraron resultados positivos, siendo el sector servicios (1,6% interanual) el mayor. La industria aumentó un 1,4% (medio punto

más), mientras se moderó el crecimiento en agricultura y pesca (0,4%) y en la construcción.

En el mercado laboral, creció la población ocupada un 0,8% interanual, lo que arrojó un tasa de paro del 10,9% de la población activa, menor que un año antes y la más baja desde febrero de 2012.

Respecto a los precios, la tasa de inflación armonizada tuvo aumentos muy moderados, registrando muchos países tasas negativas. Por su parte, la inflación subyacente llegó al 0,9%, situándose ambas muy por debajo del objetivo de estabilidad de precios del BCE (2%).

En resumen, la economía mundial continuó en crecimiento, aunque con factores distorsionadores, tales como el replanteamiento del modelo de crecimiento chino, la caída de precios de las materias primas, las tensiones geopolíticas en determinadas áreas y los rescates de la economía griega. Por ello, el FMI recortó su previsión de crecimiento del PIB mundial en el año 2015 hasta el 3,3%, una décima menor que en el año anterior. Este comportamiento se refleja en el mercado laboral, donde se estimó un nuevo aumento del empleo del 1,2% durante 2015 y en los precios, esperando sean estables al final del año.

#### *Perspectivas Internacional 2016.*

El FMI prevé para este año un crecimiento del PIB mundial del 3,8% en 2016, aunque no exento de factores que crean dudas que pueden inclinar la balanza al alza, como la caída del precio del petróleo que de mayor impulso a la actividad, como a la baja, donde estarían: la mayor volatilidad en los mercados financieros, especialmente en los mercados emergentes, donde además la apreciación del dólar creará problemas de financiación; mayores dificultades de China en su proceso de cambio de su modelo de crecimiento; o el empeoramiento de las tensiones geopolíticas en Ucrania, Oriente Medio o algunas economías de África.

En materia de precios, el mayor dinamismo de la economía en 2016 generará un aumento de la inflación en las economías avanzadas, aunque mantendrán sus niveles muy moderados. Así, en los países industrializados los precios de consumo crecerán el 1,2%, mientras las economías en desarrollo tendrán tasas más elevadas en 2016, con una subida prevista del 4,8%.

En el ámbito laboral, el mayor crecimiento del PIB en 2016 no generará un mayor crecimiento del empleo en los países industrializados, con tasas de crecimiento inferiores a las esperadas para 2015. En el conjunto de ellos crecerá un 1% y en la Eurozona el empleo llagará sólo al crecerá un 0,9%. Esta situación no permitirá grandes reducciones de las tasas de desempleo que, según el FMI, se reducirá en tres décimas en 2016 (6,6%).

#### *2.1.2. España.*

##### *Situación actual.*

Según los informes, la economía española intensificará la senda de crecimiento iniciada el año anterior, gracias a condicionantes externos favorables, como el bajo precio del petróleo, la depreciación del euro y la expansión monetaria del BCE.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, el PIB, corregido de estacionalidad y efecto calendario, creció en términos reales entorno al 3,1% interanual, cuatro décimas más que en trimestres anteriores.

Desde el punto de vista de la demanda agregada, el crecimiento se basó en la contribución positiva de la demanda interna (3,3 puntos), rebajada por el sector exterior (-0,2 puntos). Esta contribución positiva se debió fundamentalmente al crecimiento del consumo (+2,9% interanual) de los hogares y de las administraciones y de la inversión.

La formación bruta de capital fijo sumó seis trimestres consecutivos de tasas positivas, y creció un 6,1% interanual, gracias al incremento de la inversión en activos fijos materiales, resultado del incremento de la destinada a bienes de equipo (9,2%), mientras que la destinada a la construcción subió el 5,1% interanual, y la inversión en productos de la propiedad intelectual alcanzó el 2%.

Desde la perspectiva de la demanda externa, a lo largo del 2015 ha contribuido negativamente, aunque en menor medida que anteriormente, al crecimiento del PIB (-0,2 puntos), con un crecimiento de las importaciones de bienes y servicios del 7,2% interanual, superior al de las exportaciones, que lo hicieron un 6%.

En cuanto a la oferta productiva, todos los sectores presentaron resultados positivos, con especial relevancia para la construcción (5,8%) por la intensidad del crecimiento, seguida de la industria (3,5%), los servicios (3%) y, finalmente, el sector primario (2,2 puntos).

Esto ha tenido evidente reflejo en el mercado laboral, ya que el empleo, en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, aumenta un 2,9% en términos interanuales, acumulando cinco trimestres de incremento consecutivos, tal y como ha reflejado la Encuesta de Población Activa (EPA).

Respecto a los precios, se ha mantenido una fuerte contención, muy influenciado por la caída del precio del petróleo en los mercados internacionales. Así, al final del ejercicio, la tasa de inflación se sitúa en el 0%, muy por debajo del objetivo de estabilidad de precios del BCE (2%). En este entorno de inflación, los salarios, según la Encuesta Trimestral de Coste Laboral del INE, aumentan muy ligeramente (+0,5%).

Todos estos resultados se han producido con unos mercados financieros internacionales con comportamientos divergentes durante el año. Un primer trimestre estable y de recuperación de confianza, que supuso subidas en los mercados bursátiles y rentabilidades de la deuda pública en mínimos, favorecido además por condicionantes externos (petróleo, depreciación del euro y expansión monetaria).

Desde abril se produjeron descensos, quizá por las dudas generadas por la estrategia de normalización monetaria adoptada por la Reserva Federal y por las tensiones derivadas de la negociación de rescate a Grecia. De esta forma, la prima de riesgo española subió más de 50 puntos básicos desde abril.

En cuanto al déficit público, el conjunto de las Administraciones Públicas contabilizó un déficit del -2,19% del PIB, el 52,1% del objetivo fijado para el conjunto de 2015 (-4,2% del PIB).

De acuerdo a lo descrito por la economía española en 2015, las previsiones de los organismos nacionales e internacionales apuntaron una intensificación del crecimiento económico en 2015. El FMI estimó un crecimiento de la economía española del 3,1% en 2015, en sintonía con la OCDE (2,9% en junio) y la Comisión Europea (2,8% en mayo). Este comportamiento proporcionó aumento del empleo estimado en torno al 2,7%, con precios sin aumentos.

Finalmente, las finanzas públicas, dentro del objetivo marcado en el Programa de Estabilidad del Reino de España, y comprometido con la Comisión Europea, es que el déficit del conjunto de las Administraciones Públicas se sitúe en el 4,2% del PIB en 2015, 1,6 puntos menor que el registrado en el año anterior (-5,7% del PIB).

### *Perspectivas de España 2016.*

Los principales organismos nacionales e internacionales prevén una desaceleración del crecimiento de la economía española en 2016, en contraste con el mayor ritmo de crecimiento que se espera para las economías industrializadas y de la Zona Euro.

Las últimas previsiones publicadas por diferentes organismos oficiales (Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España, Banco de España, Comisión Europea, FMI y OCDE, arrojan un crecimiento de la economía española en 2016 del 2,7%. En cualquier caso, se sitúa por encima del previsto para el conjunto de economías industrializadas (2,4% según el FMI), y en particular para la Zona Euro, que se prevé en el 1,7%.

En el ámbito del mercado laboral, se desacelerará la creación de empleo, alcanzando el 2,5% (2,7% para 2015), aunque también será superior al previsto para las economías industrializadas (1% según el FMI) y de la Zona Euro (0,9%). Ello traerá en 2016 una reducción de la tasa de paro, que pasará del 22,3% en 2015 al 20,4%.

Por lo que respecta los precios, tendrán un comportamiento moderado en la evolución de los precios, aunque mayor que en 2015, llegando el deflactor del PIB a crecer el 0,7%.

### *2.1.3. Andalucía.*

#### *Situación actual.*

En 2015, los resultados reflejan que Andalucía aceleró su crecimiento económico, la creación de empleo y las iniciativas empresariales, con un comportamiento más favorable que su entorno.

Según el IECA, la economía andaluza registró una subida del PIB del 1%, que iguala al de la economía española. En términos interanuales, el incremento real rondó el 3% en el último trimestre.

Este crecimiento, desde la perspectiva de la oferta, se sustentó en los sectores no agrarios, que intensificaron su ritmo de crecimiento, especialmente la industria. Por el lado de la demanda, destacó la inversión, con el mayor incremento relativo. Esto repercutió positivamente en el mercado laboral, que intensificó la creación de empleo y la reducción de las cifras de paro. Según la EPA (EPA), se produjo un aumento de la ocupación del 6,8%.

Este aumento del empleo llevó a un mayor consumo, especialmente el consumo final de los hogares (3,7% interanual).

La tendencia de la economía andaluza se reflejó en las iniciativas empresariales, con fuerte creación (6%) de sociedades mercantiles, mejorando al mismo tiempo notablemente la confianza de los empresarios andaluces sobre la marcha de la economía. Todo ello sin tensiones inflacionistas, con tasas cercanas al cero, sobre todo debido a los bajos precios del petróleo en los mercados internacionales.

La oferta productiva basó su crecimiento en los sectores no agrarios (3,5% interanual), donde destacó el sector industrial, que aceleró hasta el 4,7% interanual, mayor que la media en la Eurozona (1,4%), y del aumento en España (3,5%).

De igual forma, creció el sector servicios, destacando las actividades profesionales (7,7%), y comercio, transporte y hostelería (5,2%). Por su parte, el sector de la construcción volvió a crecer por tercer trimestre consecutivo, igual que en España, a pesar de la caída de la licitación oficial en el subsector obra pública, con una reducción acumulada superior al 35%. Por contra, cayeron las actividades financieras y de seguros (-2,7% interanual).

Finalmente, el sector primario volvió a descender por quinto trimestre consecutivo (-1,7% interanual), siendo el único sector con tasa negativa, debido tanto a la agricultura, con caídas en producciones relevantes, como a la pesca, sobre todo en la comercializada en lonjas.

Desde la demanda, se consolidó la trayectoria de recuperación en la región, que sumó seis trimestres consecutivos de contribución positiva al crecimiento agregado. La mejora de la demanda interna (3,6%) provocó un aumento de las importaciones de bienes y servicios, que crecieron por encima de las exportaciones, con una ligera contribución negativa del sector exterior (-0,2%).

El ritmo de crecimiento económico tuvo reflejo en el mercado laboral, que mostró una leve aceleración del proceso de creación de empleo y de descenso del número de parados, según datos de la EPA, con un 6,8% más de ocupados, especialmente en los sectores no agrarios, entre los más jóvenes con estudios secundarios y/o universitarios. Por sectores, la caída en agricultura del 2,6%, se compensó con los no agrarios (7,6%), sobre todo en construcción, servicio e industria. Este comportamiento del empleo vino acompañado de un incremento de los activos en Andalucía (0,9%), donde se ha concentrado casi la totalidad (96%) de la incorporación de personas al mercado de trabajo en España.

Desde la perspectiva de los precios de consumo, la última información situó la inflación en Andalucía cercana al 0%, muy por debajo del objetivo de estabilidad de precios del Banco Central Europeo (2%), que mantuvo medidas expansivas adicionales, como la ampliación del programa de compras de bonos y el tipo oficial de interés en el mínimo histórico del 0,05%. Mientras, la inflación subyacente alcanzó una tasa positiva (0,8%) en Andalucía.

Los costes laborales (INE) por trabajador y mes en Andalucía (sectores no agrarios) crecieron por encima del 1%, después de tres años de reducción, debido al incremento del componente salarial (1,7%), mientras baja el no salarial (-0,3%).

### *Perspectivas de Andalucía 2016.*

Las previsiones de crecimiento de la economía andaluza en 2016 se sustentan en el crecimiento de las economías de referencia de la economía andaluza (FMI: Eurozona y Zona Euro +1,7%), en una inflación moderada (1%), en el mantenimiento de cambio actual del euro frente al dólar (1,1), en un ligero repunte del precio del petróleo (1,4%) y en tipos de interés muy reducidos en 2016.

Con estos supuestos y considerando la propia trayectoria de la economía andaluza, para 2016, la Consejería de Economía y Conocimiento prevé el mismo crecimiento nominal del PIB que en 2015 (3,8%), con mayor importancia de los precios que de un incremento real, ante los riesgos por las menores expectativas de las economías emergentes y la mayor volatilidad bursátil y de materias primas, y gracias al precio del crudo, los tipos de cambio del euro y la mejora de las condiciones de la oferta de crédito.

La demanda interna seguirá en auge, ligeramente lastrada por el sector exterior, al aumentar las importaciones de bienes y servicios, dentro de un contexto de moderada subida de los precios (1,2%).

En el mercado laboral, la economía andaluza permitirá un nuevo aumento del empleo, estimado en el 2,7%, superando la cifra de tres millones de puestos de trabajo.

## *2.2. Estrategia del Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2016 en educación e investigación universitaria.*

### *2.2.1. Educación.*

Según la Comunidad Autónoma, las Universidades andaluzas son clave fundamental en su modelo de crecimiento, dentro del Sistema Andaluz del Conocimiento, ya que son motor de la I+D+I y de formación cualificada, siendo vitales para transferir al tejido productivo y a la sociedad el conocimiento y la innovación por ellas generadas, tanto por su actividad docente como investigadora. Además, apoya el crecimiento del empleo y hacer crecer la competitividad, convirtiéndose en una actividad social y económicamente muy rentable.

Para sufragar la prestación de este servicio público se debe garantizar la suficiencia financiera de las Universidades Públicas andaluzas, mediante un adecuado volumen de recursos financieros. Para determinar su distribución entre las instituciones, se debe establecer un nuevo modelo de financiación para el período 2017 – 2021, que incorpora todos recursos que la Administración autonómica destina a las universidades y que continúa pendiente de aprobación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. En tanto ello se produce, se vuelve a prorrogar para 2016 la vigencia del Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2007 - 2011.

El modelo en aplicación recoge una aportación no inferior al 70% procedente del presupuesto de la Junta de Andalucía, quedando el 30% para otros recursos propios captados por las universidades, sobre todo precios públicos y tasas. Incluye, además, el condicionamiento de un 30% de la inversión pública al cumplimiento de objetivos ligados a la calidad, sobre la base de

los logros obtenidos en docencia, investigación e innovación. Respecto a la financiación operativa, vendrá supeditada al cumplimiento de los contratos programas y a las disponibilidades presupuestarias.

El presupuesto de la Junta de Andalucía para 2016 contempla una Financiación Operativa de 1.149.399.063 euros, que supone casi 20 millones de euros más que en 2015, un 1,7% de incremento.

En base a todo lo expuesto, el presupuesto autonómico para 2016 mantiene la participación relativa al PIB nominal con idea de que nadie se quede fuera del sistema público por razones económicas. Para ello, ha aprobado la oferta de titulaciones y los precios de matrícula de las universidades de la Comunidad Autónoma para el curso 2015/2016, congelados por segundo año consecutivo para los grados y con un nuevo descenso en los másteres, con lo que sitúa los precios públicos a niveles del curso 2011/2012, facilitando el acceso y la permanencia de los estudiantes. Además se incorporan al próximo curso nuevas medidas, como las categorías de exención de pago por ser víctima de violencia de género o por ser estudiantes con Premio Extraordinario de Fin de Grado, el cual dará derecho a matrícula gratis en el primer curso de otro título oficial.

Al mismo tiempo, el Decreto 203/2015 ha establecido la reducción de hasta el 70% del coste del crédito para estudiantes que superen una materia en convocatoria extraordinaria sin haber recibido docencia, o solo haberlo hecho parcialmente.

Otras novedades en materia económica afectan al fraccionamiento de pagos que, para el curso 2015/2016, se amplían de cinco a ocho los plazos en los que se puede abonar la matrícula, a la vez que se elimina la restricción de solicitud al estudiantado que cumplan los requisitos económicos de las becas de carácter general y movilidad del ministerio.

A todo lo anterior, añadir que Andalucía mantiene su complemento al programa Erasmus de movilidad universitaria, con el informe favorable de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades a las aportaciones de la Junta a las Universidades Públicas andaluzas, determinadas en función del coste de vida en los países de destino, con las opciones de ayuda base general y la opción de ayuda especial, para el alumnado del programa que cumpla los requisitos económicos para obtener becas y ayudas de estudio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

### *2.2.2. Investigación, desarrollo e innovación.*

La I+D+I se conforma para el Gobierno de Andalucía como una herramienta estratégica para crecer de manera sostenida y con miras en el largo plazo. Por ello, prevé aumentar la inversión un 2,2%, que cambia la tendencia de años anteriores, que desaceleraron la inversión en este ámbito.

En innovación la crisis se notó con más virulencia en el sector público, con un envejecimiento humano y material al no renovarse. En el sector privado, con menos peso, no se vio tan afectado, ya que se mantuvieron las empresas de I+D.

El problema del sistema es su dificultad para financiarse, por la existencia de menos fondos públicos, la poca aportación del mercado financiero, los escasos recursos aportados por el sector privado y la falta de consciencia social sobre su trascendencia.

Esta actividad aumenta la productividad, aspecto importante para el fomento del desarrollo económico. En cuanto al tipo de políticas públicas que las fomenten, se acepta el modelo que genera infraestructura física para el comercio, la investigación, la infraestructura, fomentando el capital humano, a través de la educación, para adquirir las habilidades y competencias demandadas.

Por su potencial para la creación de nuevos productos y mercados, se debe apostar por la capacidad que investigación y tecnología tienen para modernizar el sistema productivo. Puede contribuir a la creación de empleos de calidad, a impulsar el crecimiento y aumentar la competitividad, pudiendo convertirse en elemento indispensable para una región. Un sistema productivo basado en I+D+I es robusto, competitivo, capaz de generar riqueza. La inversión en el Sistema Andaluz de Ciencia, Tecnología y Empresa puede mejorar la economía regional, al aportar conocimiento e innovación.

La Junta de Andalucía debe intentar fortalecer la educación superior andaluza y construir un sistema de ciencia, tecnología y empresa con potencial investigador e innovador, a fin de conseguir mejorar la cohesión social y territorial, impulsar la competitividad empresarial y la rentabilidad social, económica y ambiental de la ciencia.

Las políticas establecidas por el Consejo de Gobierno respecto a la investigación científica, bajo los principios de planificación, fomento y evaluación, se han plasmado en sucesivos Planes de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía, el último de los cuales, que abarca hasta 2020, se encuentra en las últimas fases de tramitación. Con él se intentará afrontar también el reto de equiparar nuestros objetivos y políticas a los de la Unión Europea, procurando alianzas en la ejecución de políticas que persigan crecimiento, empleo y mejores servicios.

En el ejercicio 2016 comenzará la aplicación del nuevo instrumento de planificación de la I+D+I, el PAIDI 2020, para procurar que el Sistema andaluz sea motor de desarrollo, en coordinación con los instrumentos de otras administraciones que inciden en nuestro territorio, como la Unión Europea que ha definido la Estrategia Europa 2020, para conseguir que la región cimiente su economía en un crecimiento sostenible, en el conocimiento y en la innovación. Esta estrategia plantea cinco objetivos principales, centrados en empleo, investigación e innovación, cambio climático y energía, educación y lucha contra la pobreza.

En este marco de Europa 2020 y del Programa “Unión por la innovación” se ha adoptado una herramienta instrumental en I+D+I, el programa Horizonte 2020, con 80.000 millones de euros, centrado en tres prioridades: ciencia excelente, liderazgo industrial y retos sociales. Se pretende que los países miembros alcancen una inversión en I+D del 3% de su PIB, la creación de 3,7 millones de puestos de trabajo y el aumento anual del PIB de 800.000 millones de euros.

De manera complementaria, el concepto de “especialización inteligente” en innovación, como condición ex ante para captar fondos estructurales, consiguiendo identificar aquellas áreas y ámbitos de oportunidades de cada región (estrategias RIS3).

Consecuencia de la planificación europea, el Gobierno de España aprobó en 2013 la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación, que responde a una visión general del Sistema, define los grandes objetivos a alcanzar a nivel del Estado, los ámbitos de actuación de las Administraciones durante seis años. Este marco organizativo asume las políticas europeas, adaptadas al contexto español, para lograr la convergencia con Europa, constituyéndose al mismo tiempo en enlace con las políticas regionales, que deben abordar el desarrollo de sus nuevos planes de investigación y sus estrategias de especialización inteligente.

En Andalucía, el Consejo de Gobierno aprobó en 2015 la Estrategia de Innovación de Andalucía (RIS3 Andalucía), para el periodo 2014-2020, con el fin de impulsar la innovación como factor de crecimiento y como base para una reorientación del modelo productivo en Andalucía, mediante la identificación de áreas y prioridades de especialización.

Por ello, la política autonómica de I+D+I debe promover ciencia de excelencia y la calidad, fortalecer y gestionar el talento, y orientarla hacia retos sociales andaluces. Respecto a la primera, se perseguirá generar conocimiento con altos estándares de calidad, empujando las fronteras del conocimiento para generar nuevas oportunidades y elevar las capacidades científicas y tecnológicas del sistema, dando respuesta a las necesidades científicas y tecnológicas de la Comunidad Autónoma. Puede contribuir a su avance el programa de incentivos para los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, con papel preponderante de la línea de proyectos de investigación de excelencia y de los grupos de investigación.

En cuanto al fortalecimiento y gestión del talento, se intenta multiplicar por cinco la comunidad científica andaluza en la última década, con personal muy cualificado y adscrito principalmente a las Universidades Públicas. Para mejorar la retención del talento: se pondrá en marcha un Plan de Retorno del Talento (con incentivos a la contratación de investigadores andaluces en el extranjero); se mantendrán las Becas Talentia para la formación de postgrado; se incentivará la movilidad de los investigadores, su participación en grandes foros de discusión y análisis de la investigación, así como la incorporación de investigadores de alto nivel a nuestro Sistema de I+D+I.

En el marco de la nueva planificación, se acometerán actuaciones necesarias para alcanzar los objetivos estratégicos que se establezcan, incluyendo el apoyo a los programas sectoriales de I+D+I en las áreas competenciales de las distintas Consejerías, integradas en el marco del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2020. Para ello, será pieza clave la Agencia Andaluza del Conocimiento.

### *2.3. Elaboración del presupuesto de la Universidad de Sevilla.*

Para la elaboración del presupuesto de la Universidad de Sevilla para 2016 se han tenido en cuenta, entre otras consideraciones:

La Universidad de Sevilla inició a finales de 2015, coincidiendo con el período de elaboración de presupuesto para 2016, el proceso electoral para la elección de nuevo Rector, lo que conllevó la situación de interinidad de todo el equipo de gobierno. Por ello, el Rector en funciones optó, en aplicación de las prerrogativas establecidas en el artículo 37.1 del TR de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por prorrogar el Presupuesto 2015 hasta la entrada del nuevo equipo resultante de los mencionados comicios. Por ello, adoptó la *Resolución de 18 de diciembre de 2015, por la que se prorrogaba para el 2016 el presupuesto aprobado en 2015*.

Consecuencia de lo anterior es el período de elaboración del proyecto de presupuesto, que ha cambiado radicalmente, pues lo que antes finalizaba a primeros de diciembre anterior a su entrada en vigor, ahora se ha trasladado a primeros de febrero del año en que tendrá vigencia. Ello ha permitido disponer de información más exacta, puesto que los Presupuestos, principalmente, de la Comunidad Autónoma y Generales del Estado ya están aprobados y en vigor.

El Capítulo 1 del Presupuesto, denominado “Gastos de Personal”, se ha incrementado un 3,40% respecto a 2015, motivado: por la recuperación de derechos económicos de los empleados públicos perdidos en años anteriores, como la paga extraordinaria de diciembre de 2012, de la que quedan por devolver 92 días durante este ejercicio; por la actualización de las retribuciones, con un leve incremento del 1%, por primera vez tras muchos años de congelación salarial y de pérdida del poder adquisitivo derivado de la tasa positivas de inflación; y por la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado de la posibilidad de contratar a personal, al incluirse una tasa de reposición del 100%.

Todo ello ha llevado a estimar un coste cercano a los 300 millones de euros, necesarios para atender los compromisos que las normas vigentes exigen a la Universidad para con su personal.

En 2015 la Universidad de Sevilla recibió 290 millones por la Financiación Operativa de la Junta de Andalucía, que se destinó íntegramente a financiar los gastos de personal. Estando en 2016 aún pendiente la distribución definitiva de la citada financiación autonómica, se ha estimado que para este Presupuesto alcanzará los 295 millones de euros, que no permitirá financiar en su totalidad los gastos de personal, debiendo recurrir la Universidad al uso de recursos propios para atenderlos, recursos que no podrán destinarse a financiar el resto del gasto corriente.

La Universidad de Sevilla venía sufragando con cargo a sus créditos el coste que le proporcionalmente le correspondía por el funcionamiento del Consorcio de Bibliotecas Andaluzas, cuyo importe estimado inicialmente para el 2016 ascendía a 1.248.020 euros. Fruto del acuerdo de las Universidades y la Comunidad Autónoma, ésta asumirá ya para este ejercicio el mencionado coste con cargo a sus créditos de investigación, liberando a los presupuestos propios de las universidades de este importante gasto.

Por otra parte, y sólo para el presente ejercicio 2016, la Universidad de Sevilla va a financiar la mayor parte de su Plan Propio de Investigación y Transferencia con una subvención institucional de la Junta de Andalucía, a través de una convocatoria competitiva entre las universidades

andaluzas. Así, del monto total que representa el citado Plan (7,8 millones), esta subvención se estima que alcanzará los 7.355.000 euros, completando la financiación con recursos propios

Respecto a los ingresos previstos por la recaudación de precios públicos se ha estimado una disminución de aproximadamente 3 millones de euros. Esta disminución se explica por las medidas del ejecutivo autonómico de reducir un 16% los precios de los Máster Universitarios Oficiales y de devolver el 70% del coste de la matrícula a los que aprueben en la convocatoria extraordinaria de diciembre.

#### ***2.4. Estabilidad presupuestaria: Regla de gasto y Límite de gasto no financiero de la Universidad de Sevilla para 2016.***

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece (artículo 15) respecto a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas que el Gobierno fijará los objetivos de estabilidad presupuestaria, en términos de capacidad o necesidad de financiación SEC. Para su fijación se tendrá en cuenta la regla de gasto recogida en el artículo 12 de esta Ley y el saldo estructural alcanzado en el ejercicio anterior.

El citado artículo 12 determina, respecto a la regla de gasto, que “la variación del gasto computable (...), no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española. Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos.

Por último, el artículo 30 recoge que las administraciones central, autonómica y local aprobarán un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos. Este límite excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

Una vez fijada la regla de gasto, se deberá comprobar si el presupuesto del próximo ejercicio (2016) cumple la citada regla y establecer el límite de gasto no financiero. Para ello, se debe primero determinar el gasto computable del 2015 y sobre este aplicar la regla de gasto.

Dado que no existe ninguna referencia normativa que establezca la metodología a seguir para para realizar estos cálculos, se ha seguido lo publicado en la *Guía para la determinación de la*

regla de gasto del artículo 12 de la L.O. de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para las Corporaciones Locales, en su 3ª edición de noviembre de 2014, con las adaptaciones a la idiosincrasia de las universidades.

En aplicación de la norma (art. 12) y con las indicaciones contenidas en el documento, se ha seguido el proceso siguiente:

Primero. Importes de ejecución del Presupuesto 2015 (\*), base para el cálculo de la regla y del límite de gasto:

Conceptos	Obligaciones Reconocidas
1 GASTOS DE PERSONAL	282.876.361,27
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	48.092.451,23
3 GASTOS FINANCIEROS	480.384,39
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.290.945,15
6 INVERSIONES REALES	63.019.063,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	823.926,70
9 PASIVOS FINANCIEROS	978.949,82
<b>Total Obligaciones Reconocidas 2015 (A)</b>	<b>404.562.081,56</b>

(\*) Datos a 25/01/2016.

Segundo. Determinación de los gastos computables del Presupuesto 2015:

Operaciones Financieras	Importes
310 INTERESES	-97.159,17
8 ACTIVOS FINANCIEROS	-823.926,70
9 PASIVOS FINANCIEROS	-978.949,82
Gastos financiados con fondos finalistas	
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	-281.404,11
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-2.328.823,01
6 INVERSIONES REALES	-36.268.098,65
Derechos Reconocidos Capítulo VI Ingresos	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-2.018,51
Gastos correspondientes a otros ejercicios(**)	
OORR 2015 Gastos de ejercicio 2014 y anteriores	-2.232.970,21
OORR 2016 Gastos de ejercicio 2015	129.029,26
<b>Total Gasto no computable 2015 (B)</b>	<b>-42.884.320,92</b>

(\*\*) Datos facilitados por el Servicio de Contabilidad el 27/01/2016 en base a JG registrados en UniversitasXXIEconómico.

**TOTAL GASTOS COMPUTABLE 2015 (A - B) 361.677.760,64**

Tercero. Establecimiento del límite de gasto no financiero 2016, en aplicación del porcentaje<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Anexo III Regla de Gasto del Acuerdo de Consejo de Ministros, aprobado el 10 de julio de 2015, por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de administraciones públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2016-2018 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del estado para 2016.

establecido por el Gobierno como regla de gasto.

Gasto computable: 361.677.760,64 euros.

Regla de gasto 2016: 1,80%

Incremento máximo de gasto no financiero para el ejercicio 2016:

$$361.677.760,64 \times 1,80\% = 6.510.199,69 \text{ euros}$$

Límite de gasto no financiero para el ejercicio 2016: 368.187.960,33 euros.

Cuarto. Importes iniciales ajustados del Presupuesto 2016:

Conceptos	Créditos Iniciales 2016	% Medio Ejecución <sup>(2)</sup>	Previsión Ejecución 2016
1 GASTOS DE PERSONAL	299.998.092,00	96,82	290.468.622,61
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	49.211.592,00	94,28	46.395.395,65
3 GASTOS FINANCIEROS	399.595,00	99,44	397.341,67
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.369.398,00	90,68	7.589.524,23
6 INVERSIONES REALES	60.806.639,00	110,68	67.300.503,66
8 ACTIVOS FINANCIEROS	900.000,00	100,00	900.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	4.105.302,00	96,39	3.957.016,11
Total Presupuesto Inicial 2016 (A)			417.008.403,94

Quinto. Determinación de los gastos computables del Presupuesto 2016:

Operaciones Financieras	Importes
310 INTERESES	-89.595,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	-900.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	-3.957.016,11
Créditos financiados con fondos finalistas	
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	-121.100,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-3.354.000,00
6 INVERSIONES REALES	-41.311.934,00
Total Gasto no computable 2016 (B)	-49.733.645,11

**TOTAL GASTOS COMPUTABLE 2016 (A - B) 367.274.758,82**

Sexto. Comprobación del cumplimiento de la regla de gasto y del límite de gasto 2016:

Regla de gasto:

$$(367.274.758,82 / 361.677.760,64 - 1) * 100 = 1,55\%$$

Límite de gasto no financiero:

$$368.187.960,33 - 367.274.758,82 = -913.201,51 \text{ euros}$$

<sup>2</sup> Guía para la determinación de la Regla de Gasto para Corporaciones Locales. Apartado 1.13. Ajuste por grado de ejecución del gasto: (...) la ejecución presupuestaria final suele presentar desviaciones respecto de los créditos iniciales del presupuesto. Por este motivo para el cálculo del gasto computable cuando se parte del proyecto de presupuesto o del presupuesto inicial, se realizará un "ajuste por grado de ejecución del gasto" que reducirá o aumentará los empleos no financieros.

Dado que el Acuerdo del Consejo de Ministros fija la regla de gasto en el 1,8%, la Universidad de Sevilla en su presupuesto 2016 cumple con ambas exigencias, estando por debajo en el porcentaje máximo de incremento (1,55% frente al 1,80%) y en la cuantía máxima de gasto no financiero (-0,91 millones de euros).

### 3.- Estructura del Documento.

El documento público que conforma el presupuesto anual de la Universidad de Sevilla, y que contiene la previsión de gastos e ingresos que se estima ejecutar a lo largo del nuevo ejercicio económico, se estructura en diez apartados y tres anexos.

Es una herramienta para informar a la sociedad y a la comunidad universitaria sobre toda la actividad que, con repercusión presupuestaria, se prevé llevar a cabo en 2016, así como las normas que van a regir esa actuación universitaria. Contiene las líneas estratégicas y los objetivos que se desean alcanzar y los recursos necesarios para ello.

#### 1. Memoria.

En este apartado se incluye el marco jurídico al que se somete la Universidad en materia económico-financiera, junto con los indicadores de la situación económica y financiera a todos los niveles (internacional, nacional y autonómico), que ayudan a elaborar unas previsiones presupuestarias adaptadas a los escenarios que se vislumbran.

Se acompaña de los objetivos que se desea alcanzar con la ejecución de las políticas contenidas en el presupuesto, teniendo presente los recursos disponibles, los compromisos u obligaciones ya adquiridos, y procurando la máxima eficacia y eficiencia en el uso de los créditos.

Se cierra este apartado comparando el presente ejercicio con la previsión del próximo, mediante el análisis de las principales magnitudes presupuestarias, aportando información sobre los motivos de las variaciones cuantitativas y/o cualitativas más importantes.

#### 2. Normas de ejecución.

Fijan los aspectos legales y reglamentarios que se deben cumplir en la ejecución del presupuesto de 2016, haciendo mención expresa tanto de las disposiciones estatales y autonómicas, como de la normativa propia de la Institución aplicables.

#### 3. Clasificación económica de ingresos y las clasificaciones económica y funcional de gasto.

Siguiendo las disposiciones sobre clasificación económica establecidas para las Universidades de Andalucía por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 28 de abril de 2006, se detallan las cantidades que se prevé ingresar y gastar, que conforman el presupuesto inicial.

#### 4. Detalle de ingresos.

Se presenta, desde la vertiente de ingresos, la información pormenorizada sobre la procedencia y la cuantía de los ingresos que se prevé obtener. Comienza con cuadro-resumen y un gráfico de las previsiones a nivel de capítulo.

#### 5. Detalle de gastos.

Recoge el destino y las cuantías de los créditos de gasto a ejecutar, acompañado de un cuadro-resumen y un gráfico de las previsiones a nivel de capítulo.

#### 6. Gastos de personal.

Los gastos de personal ocupan la información contenida en este apartado. Al tratarse del conjunto de costes de todos los trabajadores, se estructura la información según el tipo de personal y sus categorías profesionales, e incluye los costes laborales y la información relativa a los créditos del Fondo de Acción Social.

#### 7. Servicios Generales, Centros y Departamentos.

Las previsiones presupuestarias para los servicios, los centros y los departamentos se incluyen en este apartado, distinguiendo las asignaciones para gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo II) y para gastos de inversión (Capítulo VI).

En el caso de los centros y los departamentos se reparten los créditos según el modelo respectivo aprobado.

#### 8. Transferencias corrientes.

Las becas, ayudas, premios y subvenciones, gestionadas con cargo al Capítulo IV, se incluyen en este apartado, distinguiendo entre la financiación ajena y la realizada con los recursos propios de la Universidad.

#### 9. Inversiones reales.

El conjunto de las inversiones a realizar durante el ejercicio, reflejadas en el Capítulo VI, se presentan en este apartado, distinguiendo entre créditos para las inversiones materiales e inmateriales de la Institución, de aquellos que se destinan a atender actividades de postgrado y doctorado, y de los que gestionan la investigación universitaria, que agrupa la investigación propiamente dicha, con el Plan Propio de Investigación y con los contratos amparados por los artículos 68 y 83 de la LOU que continúan en ejecución. Se informa, en cada caso, si la financiación es con recursos propios y/o ajenos.

#### 10. Clasificación orgánica.

Finaliza el documento con la relación de todas las orgánicas (centros de gasto) y las cuantías asignadas, estructurada según el tipo de centro gestor y la naturaleza del gasto.

#### Anexos:

Se acompaña el documento de los anexos exigidos por el artículo 81.4 de la Ley Orgánica de Universidades, las Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador (*Anexo I*), y del Personal de Administración y Servicios (*Anexo II*).

Finalmente se completa (artículo 81.3.c de la LOU) con el *Anexo III* donde se contienen las tarifas que aplicarse por los servicios universitarios durante el ejercicio.

#### **4.- Análisis de las principales magnitudes.**

##### ***4.1.- Presupuesto de ingresos.***

El Presupuesto de la Universidad de Sevilla para 2016 se eleva a 423.790.618 € tanto en Ingresos como en Gastos, lo que representa un incremento del 3,99 % (16.250.279 €) con respecto al del ejercicio anterior.

A continuación presentamos un cuadro comparativo con el ejercicio 2015 por capítulos de Ingresos en el que se observa la variación en valor absoluto y en % así como el peso relativo (%) que cada capítulo supone en el total de los ingresos.

CAPÍTULOS	2016	2015	Variación 2016-2015	%	% Distrib. 2016
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	68.408.251	70.229.988	-1.821.737	-2,59	16,14
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	208.278.946	203.020.244	5.258.702	2,59	49,15
5 INGRESOS PATRIMONIALES	945.369	2.205.601	-1.260.232	-57,14	0,22
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	141.319.199	130.773.617	10.545.582	8,06	33,35
8 ACTIVOS FINANCIEROS	4.838.853	1.310.889	3.527.964	269,13	1,14
TOTAL INGRESOS	423.790.618	407.540.339	16.250.279	3,99	100,00

Los ingresos cuantitativamente más importantes que financian la actividad estructural de la Universidad son la subvención pública incondicionada que recibimos de la Comunidad Autónoma (Financiación Operativa) y los ingresos de las matrículas de las enseñanzas regladas (grado, máster y doctorado).

La Financiación Operativa se recibe como Transferencia corriente y como Transferencia de Capital por 295 M €, que suponen 5 M € más que en 2015, aunque en términos relativos supone una disminución ya que el gasto que financia, el de personal, ha incrementado en 10 M €, pasando de 290 a 300 M €.

Las matrículas oficiales, que están dentro del capítulo 3, han disminuido 3 M € con respecto al año anterior, por la disminución del precio unitario de los Máster y por la devolución del 70 % de los precios públicos de las asignaturas aprobadas en la convocatoria de diciembre. Estos ingresos financian el resto de la actividad estructural de la Universidad que no es personal.

En general, el resto de los ingresos son finalistas y se destinan a la actividad para la que se han recibido.

3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2016	2015	Diferencia	%
303	Tasas académicas	2.173.357	2.293.611	-120.254	-5,24
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	52.024.186	54.928.021	-2.903.835	-5,29
320	Derechos matrícula en cursos y seminarios enseñanzas propias	8.663.630	7.489.830	1.173.800	15,67
321	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.	20.000	18.500	1.500	8,11
323	Contratos artículo 83 L.O.U.	733.522	789.208	-55.686	-7,06
324	Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación	846.000	855.000	-9.000	-1,05
325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	880.333	831.958	48.375	5,81
326	Servicios deportivos universitarios	1.600.000	1.550.000	50.000	3,23
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	1.207.223	1.213.860	-6.637	-0,55
330	Venta de publicaciones propias	200.000	200.000	0	0,00
380	Reintegros de ejercicios cerrados	60.000	60.000	0	0,00
	Total Capítulo 3	68.408.251	70.229.988	-1.821.737	-2,59

El capítulo 3 disminuye un 2,59 %, algo más de 1,8 M €. Esta disminución se explica por el comportamiento del concepto 312 que recoge las matrículas de las enseñanzas regladas (grado, máster y doctorado) que disminuyen casi 3 M € por la disminución en más del 16 % del precio unitario de los Máster y por la devolución del 70 % del precio de las matrículas de las asignaturas aprobadas en la convocatoria extraordinaria de diciembre. Se mantiene constante el número de créditos en los que se matriculan los alumnos.

La disminución anterior se compensa por el incremento de los ingresos de enseñanzas propias (concepto 320) al haberse recogido los cursos de extranjeros.

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2016	2015	Diferencia	%
410	De Organismos Autónomos Estatales	1.926.514	1.539.774	386.740	25,12
421	Del Servicio Andaluz de Salud	3.073.392	2.972.447	100.945	3,40
450	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	198.854.831	194.714.198	4.140.633	2,13
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	118.868	139.215	-20.347	-14,62
460	De Diputaciones y Cabildos Insulares	16.373	21.850	-5.477	-25,07
461	De Ayuntamientos	62.927	44.439	18.488	41,60
470	De entidades financieras	2.600.000	2.590.000	10.000	0,39
481	De instituciones sin fines de lucro	0	228.000	-228.000	-100,00
495	Otras Transferencias de la Unión Europea	1.603.441	679.221	924.220	136,07
497	Convenios internacionales de cooperación	22.600	91.100	-68.500	-75,19
	<b>Total Capítulo 4</b>	<b>208.278.946</b>	<b>203.020.244</b>	<b>5.258.702</b>	<b>2,59</b>

En el capítulo 4, el concepto 450 es el más importante pues recoge el 66 % de la Financiación Operativa que recibe la Universidad de la Comunidad Autónoma para financiar de forma incondicionada su funcionamiento ordinario, de acuerdo al vigente Modelo de Financiación. El 34 % de la Financiación Operativa, la que financia los costes de personal en la parte referida a la actividad de investigación de PDI y PAS, se recoge en el concepto 750, que veremos más adelante en el Capítulo 7. El total de la Financiación Operativa se eleva a 295 M €, 5 M € más que en 2015, aunque todavía está pendiente la definitiva distribución entre las Universidades Andaluzas. Los 295 M € de Financiación Operativa resultan insuficientes para financiar los gastos de personal, que se elevan a 300 M €.

5	INGRESOS PATRIMONIALES	2016	2015	Diferencia	%
520	Intereses de cuentas bancarias	5.000	20.000	-15.000	-75,00
541	Alquiler y productos de inmuebles	6.500	70.000	-63.500	-90,71
551	De concesiones administrativas	362.869	380.601	-17.732	-4,66
599	Otros ingresos patrimoniales	571.000	1.735.000	-1.164.000	-67,09
	<b>Total Capítulo 5</b>	<b>945.369</b>	<b>2.205.601</b>	<b>-1.260.232</b>	<b>-57,14</b>

En el capítulo 5, la disminución con respecto a 2015 se explica fundamentalmente por el concepto 599, que ya no recoge los ingresos de las fianzas de los portátiles que se entregaron a los alumnos de nuevo ingreso. 2015 fue el último año en el que estas fianzas se convirtieron en ingresos por 1.275.000 € al no devolver a los cuatro años los alumnos los portátiles.

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2016	2015	Diferencia	%
700	De Ministerios con competencia en materia de Universidades	10.290.000	18.230.350	-7.940.350	-43,56
701	De otros Ministerios	105.000	55.000	50.000	90,91
710	De Organismos Autonomos Estatales	847.000	847.000	0	0,00
740	De Sociedades Mercantiles y otros Entes Públicos	370.000	155.000	215.000	138,71
750	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	128.355.000	109.949.242	18.405.758	16,74
751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	166.449	158.870	7.579	4,77
759	De otras Comunidades Autónomas	0	20.000	-20.000	-100,00
781	De Instituciones sin fines de lucro	115.250	80.000	35.250	44,06
795	Otras transferencias de la Unión Europea	790.500	1.135.940	-345.440	-30,41
796	Transferencias de fuera de la Unión Europea	280.000	142.215	137.785	96,88
	<b>Total Capítulo 7</b>	<b>141.319.199</b>	<b>130.773.617</b>	<b>10.545.582</b>	<b>8,06</b>

En este capítulo 7 de Ingresos se recoge, como hemos mencionado al analizar el capítulo 4, el 34 % de la Financiación Operativa (100.300.000 €) y los ingresos finalistas que financian inversiones inmateriales (investigación) y materiales (infraestructuras).

Destaca el concepto 750 en el que se recoge la Financiación Operativa (100.300.000 €), para inversiones en infraestructuras 5 M €, para investigación científica 15,7 M €, (Grupos de Investigación, Proyectos de Excelencia, Ayudas a la Investigación, etc. a través de convocatorias competitivas) y, por último, se ha presupuestado una subvención institucional por primera vez para financiar la mayor parte del Plan Propio de Investigación por 7.355.000 €.

Al concepto 700, que recoge los ingresos finalistas procedentes del MINECO para financiar la investigación, se le estima una disminución de casi el 44 % con respecto al ejercicio anterior.

8	ACTIVOS FINANCIEROS	2016	2015	Diferencia	%
821	Reintegro préstamos largo plazo personal	900.000	0	900.000	0,00
870	Remanente de Tesorería	3.938.853	1.310.889	2.627.964	200,47
	<b>Total Capítulo 8</b>	<b>4.838.853</b>	<b>1.310.889</b>	<b>3.527.964</b>	<b>269,13</b>

Cierra la previsión de Ingresos el capítulo 8. El concepto 821 son los ingresos procedentes de la devolución de los préstamos concedidos al personal de la Universidad, que no se recogió en el presupuesto inicial de 2015 pero se hizo por expediente presupuestario. Estos préstamos al personal es una política del Plan de Acción Social.

El concepto 870 recoge el ingreso procedente de la aplicación de Remanentes de Tesorería no afectados de libre disposición generados en ejercicios anteriores y que la norma sólo permite utilizar para la amortización de préstamos, como veremos después en el capítulo 9 de gastos.

#### 4.1.- Presupuesto de gastos.

A continuación mostramos en un cuadro comparativo con 2015 la evolución de los gastos por naturaleza a nivel de capítulo.

CAPÍTULOS	2016	2015	Variación 2016-2015	%	% Distrib. 2016
1 GASTOS DE PERSONAL	299.998.092	290.144.704	9.853.388	3,40	70,79
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	49.211.592	49.897.396	-685.804	-1,37	11,61
3 GASTOS FINANCIEROS	399.595	485.864	-86.269	-17,76	0,09
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.369.398	8.730.190	-360.792	-4,13	1,97
6 INVERSIONES REALES	60.806.639	56.812.426	3.994.213	7,03	14,35
8 ACTIVOS FINANCIEROS	900.000	0	900.000	0,00	0,21
9 PASIVOS FINANCIEROS	4.105.302	1.469.759	2.635.543	179,32	0,97
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>423.790.618</b>	<b>407.540.339</b>	<b>16.250.279</b>	<b>3,99</b>	<b>100,00</b>

El capítulo de gasto más importante es el de personal que supone más del 70 % de los mismos, como corresponde a una institución dedicada principalmente a la prestación de servicios. Le sigue en importancia las inversiones reales (investigación e inversiones en obras y equipamiento) que supone más del 14% de los gastos, aunque están muy condicionados por la efectiva realización de los ingresos finalistas que lo financian y por la incorporación de Remanentes Afectados.

Por último nos referiremos a los gastos en bienes corrientes y servicios que suponen el 11,61 %,

con una reducción del 1,37 % como consecuencia de la racionalización de este tipo de gastos que se suma a la realizada con intensidad en los últimos años.

1	GASTOS DE PERSONAL	2016	2015	Diferencia	%
12	Funcionarios docentes	104.753.251	102.801.251	1.952.000	1,90
12	PAS funcionario	39.343.741	38.152.394	1.191.347	3,12
13	Laborales docentes	47.123.688	42.726.726	4.396.962	10,29
13	PAS laboral	41.243.182	40.154.798	1.088.384	2,71
14	Otro Personal	475.223	417.613	57.610	13,80
15	Incentivos al rendimiento docente	16.785.534	16.768.999	16.535	0,10
15	Incentivos al rendimiento PAS	1.529.847	1.463.112	66.735	4,56
160	Cuotas sociales	39.224.755	37.741.053	1.483.702	3,93
162	Gastos sociales del personal	9.518.871	9.918.758	-399.887	-4,03
	<b>Total Capítulo 1</b>	<b>299.998.092</b>	<b>290.144.704</b>	<b>9.853.388</b>	<b>3,40</b>

El gasto de personal está sujeto a la autorización previa de la Comunidad Autónoma, que establece en su Ley de Presupuestos el importe máximo que la Universidad puede gastar (cota). Se ha presupuestado dicho importe máximo autorizado, como se hizo en el ejercicio 2015.

Con el crédito para PDI (192.942.484 €) y para PAS (107.055.608 €) se da cobertura a las plantillas existentes, a la revisión salarial del 1 %, al crecimiento vegetativo por el cumplimiento de trienios, quinquenios y sexenios, a la recuperación del 50 % de la paga extraordinaria de 2012, a poder desarrollar la oferta de empleo público que la tasa de reposición del 100 % permite, a la promoción interna necesaria y a la contratación temporal que por razones de urgente e inaplazable necesidad exija la prestación del servicio encomendado.

2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2016	2015	Diferencia	%
20	Arrendamientos y cánones	2.406.285	2.867.877	-461.592	-16,10
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	6.502.945	6.405.566	97.379	1,52
22	Material, suministros y otros	38.489.242	39.187.561	-698.319	-1,78
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.813.120	1.436.392	376.728	26,23
	<b>Total Capítulo 2</b>	<b>49.211.592</b>	<b>49.897.396</b>	<b>-685.804</b>	<b>-1,37</b>

El capítulo 2 de gastos más que por su naturaleza nos interesa analizarlo por los Centros de gasto que lo gestionan, que son más de 200 (26 Centros, 133 Departamentos y más de 40 Servicios Generales).

Se ha mantenido en general el nivel de gasto como en 2015. El detalle de la distribución de este capítulo entre los centros de gasto está en el apartado 7 de este documento.

Vamos a destacar el Plan Propio de Docencia, dotado en capítulo 2 de 3.650.000 € (además de disponer de 420.000 € en el capítulo 4 para Becas propias Internacionales y para el programa SICUE).

Estamos en el último año del II Plan Propio de Docencia (2013-2016) que tiene como ejes claves del Programa de Gobierno la mejora integral y continuada de las enseñanzas, la mejora de la presencia académica externa de la Universidad y la mejora de la oferta académica global.

3	GASTOS FINANCIEROS	2016	2015	Diferencia	%
310	Intereses	89.595	95.864	-6.269	-6,54
342	Intereses de demora	310.000	390.000	-80.000	-20,51
	Total Capítulo 3	399.595	485.864	-86.269	-17,76

En el capítulo 3, en el 310 se recogen los intereses del préstamo del ICO y de otro del Ministerio de Ciencia e Innovación del programa Innocampus.

En el concepto 342 los intereses de demora que nos reclaman proveedores o el Ministerio por expedientes de reintegro de subvenciones de investigación.

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2016	2015	Diferencia	%
410	A organismos autónomos estatales	528.575	369.458	159.117	43,07
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	1.520.514	1.543.473	-22.959	-1,49
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	4.670.916	4.481.376	189.540	4,23
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	689.341	625.390	63.951	10,23
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	4.000	0	4.000	0,00
484	Convenios con otras instituciones	100.000	0	100.000	0,00
485	A otras instituciones sin fines de lucro	851.552	1.706.193	-854.641	-50,09
490	Transferencias corrientes al exterior	4.500	4.300	200	4,65
	Total Capítulo 4	8.369.398	8.730.190	-360.792	-4,13

El capítulo 4 recoge, por una parte, las subvenciones que la Universidad concede a otras instituciones de investigación para su funcionamiento porque así está acordado en Convenio. Son los llamados Centros Mixtos como CICIC, IBIS y CABIMER, a los que este año se incorpora el Instituto de Microelectrónica de Sevilla. Desaparece con respecto a años anteriores la aportación al CBUA (Consortio de Bibliotecas de Universidades Andaluzas) ya que va a ser financiado por la Consejería de Economía y Conocimiento desde el PAIDI por ser un recurso de investigación.

Por otra parte, se recogen las becas y ayudas a estudiantes, ya sean éstas financiadas por la propia Universidad o por otra institución (becas con financiación externa). Las primeras suben casi un 2 %, sin incluir las que se conceden a través del Plan Propio de Docencia y las segundas incrementan un 4,3 %.

6	INVERSIONES REALES	2016	2015	Diferencia	%
60	Inversión nueva en bienes materiales	9.069.930	4.167.848	4.902.082	117,62
640	Gastos en inversiones inmateriales	475.193	361.331	113.862	31,51
645	Gastos en investigación y desarrollo. Plan Nacional	9.610.000	17.068.350	-7.458.350	-43,70
646	Otros gastos en inversiones inmateriales	3.164.401	2.272.893	891.508	39,22
648	Postgrado y doctorado	6.572.500	5.262.040	1.310.460	24,90
649	Gastos en investigación y desarrollo	28.920.242	19.648.100	9.272.142	47,19
66	Inversión de reposición	2.994.373	8.031.864	-5.037.491	-62,72
	Total Capítulo 6	60.806.639	56.812.426	3.994.213	7,03

En el capítulo 6 de gasto debemos distinguir, por un lado, las inversiones materiales recogidas en los artículos 60 y 66 (edificios, equipamientos, libros, revistas, ordenadores....) y por otro lado las inversiones inmateriales recogidas en los conceptos 640, 645 y 649, es decir, la investigación. También se recogen las actividades del CFP (concepto 648) y otros programas y

proyectos de carácter inmaterial (concepto 646).

En cuanto a las inversiones materiales se mantienen las financiadas con recursos propios y se presupuesta 5 M € para inversiones en edificios con financiación de la Junta de Andalucía, pendiente de firmarse el oportuno convenio que recoja la aplicación de esta subvención para 2016 y los compromisos de financiación para las anualidades siguientes.

En cuanto a los gastos de investigación disminuyen los financiados por el Programa Nacional, aumentando los financiados por la Junta de Andalucía.

Por último, queremos destacar el V Plan Propio de Investigación (2013-2016) que se encuentra en su último año y está dotado con 7.881.627 € de los que 7.335.000 € se financiarán con una subvención institucional procedente de la CEC, y el resto con financiación propia de la Universidad. Las líneas estratégicas de este Plan Propio son: Ayudas a la investigación, Dotación de RR. HH. para la investigación, Divulgación y difusión de la investigación científica y Apoyo a acciones estratégicas de investigación.

8	ACTIVOS FINANCIEROS	2016	2015	Diferencia	%
831	Concesión de préstamos a largo plazo al personal	900.000	0	900.000	0,00
	Total Capítulo 8	900.000	0	900.000	0,00

En el capítulo 8 se recoge la concesión de préstamos reintegrables al personal de la Universidad. Es una política de Acción Social.

9	PASIVOS FINANCIEROS	2016	2015	Diferencia	%
911	A largo plazo de entes del sector público	4.105.302	1.469.759	2.635.543	179,32
	Total Capítulo 9	4.105.302	1.469.759	2.635.543	179,32

En el capítulo 9 se recoge la amortización de préstamos concedidos por el Estado o la Junta para financiar infraestructuras de investigación que se amortiza con Remanentes no afectados, y uno concedido por el ICO que se amortiza con una subvención finalista que recibimos de la Consejería de Obras Públicas.

En conclusión, estamos ante un Presupuesto austero, que sin embargo da cobertura con solvencia a las tareas encomendadas a esta Institución: la enseñanza superior, la investigación, la transferencia de conocimiento y la difusión de la cultura.

Asimismo permite seguir con la recuperación de los derechos económicos de los empleados públicos y mantener el esfuerzo complementario en becas propias junto a una reducción del precio de las matrículas.

Juan Ignacio Ferraro García  
Gerente de la Universidad de Sevilla